



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria, **celebrada el 7 de marzo de 2022**, adoptó entre otros, , el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

OCTAVO.- INTERVENCIÓN.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se da cuenta del **expediente de modificación de créditos nº 04/2022 mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación del Patrimonio Municipal del suelo**, así como, así como de cuantos antecedentes, informes y demás documentos que integran el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de crédito en aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se estima reducible sin perturbación del servicio al que afectan, puesto que se trata de sobrantes de proyectos finalizados.
- Memoria de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 21 de febrero de 2022, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.
- Informe de Secretaría Municipal de fecha 21 de Febrero de 2022, sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente.
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha de 22 de febrero de 2022, en el que tras analizar los extremos de la propuesta de modificación de crédito nº 04/22, informa favorablemente la misma.
- Propuesta de la Alcaldía Presidencia de 22 de Febrero de 2022, en la que, a la vista de la documentación que integra el expediente y en especial la memoria y los incorporados al mismo, eleva propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno que versa sobre la aprobación de la modificación de créditos objeto del expediente, siguiendo el procedimiento y trámites legalmente previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de aplicación.
- Dictamen de la comisión informativa correspondiente de carácter favorable celebrada el 28 de Febrero de 2022.

Visto lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal con el voto a favor de los concejales de PP (4), de MAS CAMARENA-TORRE EN CONILL (3), de C's (3), de COMPROMIS (6) y de la concejal no adscrita a ningún grupo político (1) y las abstenciones de de PSOE (3) y de VOX (1), **ACUERDA:**



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

PRIMERO.- Quedar enterado del Expediente de Modificación de Créditos, número 04/22 mediante crédito extraordinario a financiar con bajas por anulación del Patrimonio Municipal del Suelo, por un importe total de UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.601.477,24 €), así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 0069/2022, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Concejalía de Hacienda, por las razones recogidas en la misma.
- b) **Aprobar el Crédito extraordinario** por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.601.477,24 €), con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	208	3370	62200	JUVENTUD - INV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1.252.859,35	1.252.859,35
				TOTAL ÁREA DE GASTO 3	0,00	1.252.859,35	1.252.859,35
N	200	4540	60001	CAMINOS PMS-EXPROPIACIÓN Y ADECUACIÓN MONCADA Y PROVIDENCIA	0,00	264.931,36	264.931,36
				TOTAL ÁREA DE GASTO 4	0,00	264.931,36	264.931,36
N	202	9330	68100	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS 2022)	0,00	83.686,53	83.686,53
				TOTAL ÁREA DE GASTO 9	0,00	83.686,53	83.686,53
				TOTAL AUMENTO GASTOS		1.601.477,24 €	

- c) **Financiar** los Créditos Extraordinarios mediante bajas por anulación de proyectos finalizados y financiados con Patrimonio Público del Suelo, por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.601.477,24 €), con el siguiente detalle:

MINORACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
S	204	1532	60900	PAV VIAS PCAS - PMS ADQ. TERRENOS PARA INFRAES.	1.026,47	1.026,47	0,00
				TOTAL ÁREA DE GASTO 1	1.026,47	1.026,47	0,00
S	207	3330	68200	EQUIP CULT - RESTAUR. CASTILLO HAB. MUSEO (FEDER)	82.660,06	82.660,06	0,00
				TOTAL ÁREA DE GASTO 3	82.660,06	82.660,06	0,00
S	202	9330	68100	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)	1.821.489,10	1.517.790,71	303.698,39
				TOTAL ÁREA DE GASTO 9	1.821.489,10	1.517.790,71	303.698,39
				TOTAL MINORACIÓN GASTOS		1.601.477,24 €	

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al termino del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldía Presidencia, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCADÍA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO